

**EXPEDIENTE N°: 000029056/2013****VISTO**

La solicitud de licencia estudiantil por el término de un año presentada por la maestranda Claudia Roxana Dorado, DNI N° 4.271.629, alumna de la Maestría en Sociología; y

**CONSIDERANDO**

Que el H. Consejo Superior ha dictado la Ordenanza 06/2007 por medio de la cual implementa el Sistema de Licencias Estudiantiles;

Que la maestranda Claudia Roxana Dorado, justifica su pedido por razones personales y laborales;

Que la directora de la carrera de la carrera aprobó el pedido de referencia por el plazo de un año a contar del 1° de enero de 2013;

Que el Consejo Asesor del CEA, en su sesión del día 18 de junio de 2010, estableció como condición de readmisión, para los alumnos que solicitan licencia estudiantil, que la misma se efectúe al plan de la carrera que se encuentre vigente al momento de reincorporación y que las cuotas faltantes se ajusten a los aranceles vigentes para la cohorte en la que se produzca la reincorporación luego del uso de la licencia.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA****RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Conceder licencia estudiantil la maestranda Claudia Roxana DORADO, DNI N° 4.271.629, alumna de la Maestría en Sociología, por el término de un año a partir del 1° de enero de 2013.

**Artículo 2°:** Disponer que la reincorporación se realice mediante nota, dirigida a la dirección de la carrera, solicitando la autorización para su readmisión, la que deberá ser notificada a Despacho de Alumnos del CEA de forma fehaciente por la dirección de la carrera.

**Artículo 3°:** Establecer como condición de readmisión que la misma se efectúe al plan de la carrera que se encuentre vigente al momento de reincorporación.

**Artículo 4°:** Disponer que las cuotas faltantes se ajusten a los aranceles vigentes para la cohorte en la que se incorpore, luego del uso de la licencia.

**Artículo 5º:** Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese a Despacho de Alumnos, a la interesada y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.**

**RESOLUCIÓN N°: 219/2013**

  
Dra. ALICIA SERVETTO  
DIRECTORA  
Centro de Estudios Avanzados  
Universidad Nacional de Córdoba